



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Administración de Educación Municipal
GWAC/MARR/FGR/PJET/jro.

SANTA CRUZ, Julio 07 de 2015.

VISTOS:

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios, Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda, en su Artículo 10 N° 8: "*Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.*"
- 2.- Memorandum de fecha 07 de julio de 2015 del Director Comunal de Educación, solicitando contratación de servicios de contratista, para reparar matriz de agua potable, costado de pozo acumulador de agua potable de la Escuela Luis Oyarzun Peña, para solucionar problema de filtración.
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.001.001.002, fondos destinados al mantenimiento de los establecimientos educacionales.-

DECRETO EXENTO N° 1373.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Trato Directo para reparación de matriz de agua potable, costado de pozo acumulador de agua potable de **ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA**, con Don **Luis Alberto Mella Carvajal**, **RUT: 11.760.592-2**, por un monto de **\$ 416.500.-** impuesto incluido.
- 2.- Despáchese orden de compra en los términos señalados.
- 3.- Desígnese Inspector Técnico de Obra a Don José Miguel Torres Morales, profesional Infraestructura DAEM, con supervisión técnica del Director de Obras Municipales.

4.- Efectúese el descuento del gasto que genera la presente contratación a la cuenta 215.22.06.001.001.002, fondos destinados al mantenimiento de los establecimientos educacionales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

Distribución:

- Alcaldía (01)
- DAEM (02)
- Archivo (01)